



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 016-2025-UNAAA

Siendo las 10:10 am. del 18 de Junio de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Jorge Giuseep Artola León, en su calidad de Secretario General (e) de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

1. DESPACHO:

1. APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "TALLER DE CIERRE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON".

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. APROBAR el PAGO DE OTRA RETRIBUCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE PARTICIPÓ EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA UNAAA - 2024 II - MODALIDAD ORDINARIA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

3. APROBAR el PAGO DE OTRA RETRIBUCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE PARTICIPÓ EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA UNAAA - 2024 II - MODALIDAD EXTRAORDINARIA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

4. APROBAR el PAGO DE OTRA RETRIBUCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE PARTICIPÓ EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA UNAAA - 2025 I - MODALIDAD ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

5. APROBAR el PAGO DE OTRA RETRIBUCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE PARTICIPÓ EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA UNAAA - 2025 I - 5TO DE SECUNDARIA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

6. APROBAR el PAGO DE OTRA RETRIBUCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE PARTICIPÓ EN EL PRIMER EXAMEN SUMATORIO - MODALIDAD CEPRE 2025 I.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

7. APROBAR el PAGO DE OTRA RETRIBUCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE PARTICIPÓ EN EL SEGUNDO EXAMEN SUMATORIO - MODALIDAD CEPRE 2025 I.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. INFORMES:

1. El presidente de la Comisión Organizadora, manifiestan no tener informes
2. El Vicepresidente Académico manifiestan no tener informes.
3. El Vicepresidente de Investigación, manifiesta tener informe.

- 3.1. Anuncio un viaje a Huancayo, con el objetivo de "Participar en la Estancia de Gestión de la Investigación del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú" del 23 al 25 de Junio del presente año, el cual, se encuentra gestionando toda la documentación pertinente, asegurando que se cumpla con la normativa vigente y legal, para garantizar que el proceso se lleve a cabo de manera transparente y conforme



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

a las regulaciones establecidas. Este viaje representa una oportunidad para promover el intercambio de conocimientos y potenciar la red de cooperación.

3. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta no tener pedidos.
2. El Vicepresidente Académico manifiesta no tener pedidos.
3. El Vicepresidente de Investigación, manifiestan tener pedidos.
 - 2.1 EVALUAR LA PERMANENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ECON. HÉCTOR FABIAN BERNAL HUAMANCHUMO, COMO CAS DE CONFIANZA.
PASA A LA ORDEN DEL DIA.
 - 2.2 EVALUAR EL DESEMPEÑO LABORAL DEL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS(E), ING. DIEGO ALONZO GARCÍA ATIZ, CONFORME A LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - PROCESO CAS N° 004-2025-UNAAA.
PASA A LA ORDEN DEL DIA.

4. ORDEN DEL DIA:

1. **APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "TALLER DE CIERRE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON".**

Que, a través del Oficio N° 265-2025-UNAAA-CO/VPI-IDI de fecha 05 de junio de 2025, la Dirección del Instituto de Investigación, remite "PLAN DE TRABAJO TALLER DE CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DE DOCENTES DE LA UNAAA, FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON" para su aprobación y financiamiento correspondiente, de esta manera, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones a través del Oficio N° 1182-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 11 de junio de 2025, remite a la Vicepresidencia de Investigación la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del PLAN DE TRABAJO: "TALLER DE CIERRE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 - RECURSOS ORDINARIOS
META PRESUPUESTAL	10 - Fomento de la Investigación Formativa
GENERICA DE GASTO	2.3.
MONTO	S/ 1,440.00

Del mismo modo, la Oficina de Gestión de la Calidad a través del Informe N° 061-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 16 de junio de 2025, concluye que el Plan de Trabajo del Taller de Cierre de Proyectos de Investigación representa una buena práctica institucional que fortalece la función de investigación en la UNAAA, al permitir la socialización estructurada de resultados obtenidos por los docentes investigadores financiados con recursos del Canon, por lo tanto, la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión técnica FAVORABLE. Asimismo la Oficina de Asesoría Jurídica, menciona en su Informe N° 0178-UNAAA-OAJ/JGAL de fecha 16 de junio de 2025, opinión legal FAVORABLE para aprobar mediante acto resolutivo el "PLAN DE TRABAJO: TALLER DE CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON".

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "TALLER DE CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON"

2. **APROBAR el PAGO DE OTRA RETRIBUCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE PARTICIPÓ EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA UNAAA - 2024 II - MODALIDAD ORDINARIA.**

A través del Oficio N° 746-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 28 de mayo de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto al pago del personal docente en los procesos de examen de admisión correspondientes a los periodos 2024-II, 2025-I, 2025-II, realizado por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA, adjuntando el Informe N° 026-2025-UNAAA-VPA/CEA, de fecha 26 de mayo de 2025, en donde la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Admisión solicita ante la Vicepresidencia Académica, la asignación por productividad, y se formalice esta aprobación mediante acto resolutivo, a fin de otorgar respaldo legal y garantice la transparencia del procedimiento administrativo, correspondiente al personal docente que participó en el proceso de admisión 2024 - II, específicamente en el marco del examen ordinario, en merito a su participación se solicita otorgar asignación por productividad a los siguientes docentes: Dra. Karla Patricia Martell Alfaro, Mg. Manuel Enrique Navas Vásquez, Mg. Laura Isabel Acosta Mendoza, y Mg. Marco Antonio Nureña Hidalgo, y se recomienda aprobar la asignación por productividad a favor del personal involucrado en el examen ordinario del proceso de admisión 2024-II, en reconocimiento al cumplimiento eficiente, responsable de las actividades y conforme a la ley, por esa razón es que mediante Informe N° 0146-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 29 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina: Por legalmente FAVORABLE, aprobar mediante acto resolutivo el PAGO DE OTRA RETRIBUCION PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE PARTICIPO EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA UNAAA 2024-II - MODALIDAD ORDINARIA, en atención al listado y montos emitidos por la Comisión Ejecutiva de Admisión CEA, conforme se detalla a continuación:

N°	DOCENTES	DNI	ASIGNACIÓN (S/)
1.	DRA. KARLA PATRICIA MARTELL ALFARO	18216268	S/. 2,335.00
2.	MG. MANUEL ENRIQUE NAVAS VASQUEZ	41635645	S/. 2,335.00
3.	MG. LAURA ISABEL ACOSTA MENDOZA	41658996	S/. 2,335.00
4.	DR. MARCO ANTONIO NUREÑA HIDALGO	16738874	S/. 2,335.00
TOTAL			S/. 9,340.00

Por ese motivo, con el Oficio N° 1191-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 11 de junio de 2025, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, remite a la Vicepresidencia Académica, la Aprobación de la Nota de Certificación de Presupuestario - Por el pago de personal docente nombrado que participó en el examen de admisión 2024-II-modalidad ordinaria; por el importe total de S/ 9,340.00(NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 SOLES) y finalmente, por medio del Informe Técnico N° 055-2025-UNAAA/DGOGA/UGRH, de fecha 12 de junio de 2025, la Unidad de Gestión de Recursos

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNALDINI
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Humanos hace llegar a la Dirección General de la Oficina de Administración y Finanzas, la opinión técnica de la cual concluye con OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE respecto al pago de otra retribución para el personal docente nombrado que participó en el examen de admisión 2024-II-modalidad ordinaria, sobre el siguiente monto: S/ 9,340.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 SOLES).

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR el EL PAGO DE OTRA RETRIBUCION PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE PARTICIPO EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-II-MODALIDAD ORDINARIA, por un monto de S/ 9,340.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 SOLES), según el siguiente detalle:

N°	DOCENTES	DNI	ASIGNACIÓN (S/)
1.	DRA. KARLA PATRICIA MARTELL ALFARO	18216268	S/. 2,335.00
2.	MG. MANUEL ENRIQUE NAVAS VASQUEZ	41635645	S/. 2,335.00
3.	MG. LAURA ISABEL ACOSTA MENDOZA	41658996	S/. 2,335.00
4.	DR. MARCO ANTONIO NUREÑA HIDALGO	16738874	S/. 2,335.00
TOTAL			S/. 9,340.00

3. **APROBAR** el PAGO DE OTRA RETRIBUCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE PARTICIPÓ EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA UNAAA - 2024 II - MODALIDAD EXTRAORDINARIA.

A través del Oficio N° 746-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 28 de mayo de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto al pago del personal docente en los procesos de examen de admisión correspondientes a los periodos 2024-II, 2025-I, 2025-II, realizado por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA, adjuntando el Informe N° 025-2025-UNAAA-VPA/CEA, de fecha 26 de mayo de 2025, en donde la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Admisión solicita ante la Vicepresidencia Académica, la asignación por productividad, y se formalice esta aprobación mediante acto resolutivo, a fin de otorgar respaldo legal y garantice la transparencia del procedimiento administrativo, correspondiente al personal docente que participó en el proceso de admisión 2024 - II, en el marco del examen extraordinario, en merito a su participación se solicita otorgar asignación por productividad a los siguientes docentes: Dra. Karla Patricia Martell Alfaro, Mg. Manuel Enrique Navas Vásquez, Mg. Laura Isabel Acosta Mendoza, y se recomienda aprobar la asignación por productividad a favor del personal involucrado en el examen extraordinario del proceso de admisión 2024-II, por esa razón, es que por medio del Informe N° 0146-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 28 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina: Por legalmente FAVORABLE, aprobar mediante acto resolutivo el PAGO DE OTRA RETRIBUCION PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE PARTICIPO EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA UNAAA 2024-II - MODALIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

EXTRAORDINARIA, recayendo en el personal docente que se detalla a continuación y su respectiva remuneración:

Nº	DOCENTES	DNI	ASIGNACIÓN (S/)
1.	Dra. KARLA PATRICIA MARTELL ALFARO	18216268	S/. 2,320.00
2.	MG. MANUEL ENRIQUE NAVAS VASQUEZ	41635645	S/. 2,320.00
3.	MG. LAURA ISABEL ACOSTA MENDOZA	41658996	S/. 2,320.00
TOTAL			S/. 6,960.00

Por ello, con Oficio N° 1192-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 11 de junio de 2025, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, remite a la Vicepresidencia Académica, la Aprobación de la Nota de Certificación de Presupuestario - Por el pago de personal docente nombrado que participó en el examen de admisión 2024-II-modalidad extraordinaria; por el importe total de S/ 6,960.00(SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 SOLES), por lo que, finalmente mediante Informe Técnico N° 054-2025-UNAAA/DGOGA/UGRH, de fecha 12 de junio de 2025, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos hace llegar a la Dirección General de la Oficina de Administración y Finanzas, la opinión técnica de la cual concluye con OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE respecto al pago de otra retribución para el personal docente nombrado que participó en el examen de admisión 2024-II-modalidad extraordinaria, sobre el siguiente monto: S/ 6,960.00(SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 SOLES);

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR el EL PAGO DE OTRA RETRIBUCION PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE PARTICIPO EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2024-II-MODALIDAD EXTRAORDINARIA, por un monto de S/ 6,960.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 SOLES), según el siguiente detalle:

Nº	DOCENTES	DNI	ASIGNACIÓN (S/)
1.	Dra. KARLA PATRICIA MARTELL ALFARO	18216268	S/. 2,320.00
2.	MG. MANUEL ENRIQUE NAVAS VASQUEZ	41635645	S/. 2,320.00
3.	MG. LAURA ISABEL ACOSTA MENDOZA	41658996	S/. 2,320.00
TOTAL			S/. 6,960.00

4. APROBAR el PAGO DE OTRA RETRIBUCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE PARTICIPÓ EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA UNAAA - 2025 I - MODALIDAD ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

A través del Oficio N° 746-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 28 de mayo de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto al pago del personal docente en los procesos de examen de admisión correspondientes a los periodos 2024-II, 2025-I, 2025-II, realizado por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA, adjuntando N° 030-2025-UNAAA-VPA/CEA, de fecha 26 de mayo de 2025, y el Informe N° 031-2025-UNAAA-VPA/CEA, de fecha 27 de mayo de 2025, en donde la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Admisión solicita ante la Vicepresidencia Académica, la asignación por productividad, y se formalice esta aprobación mediante acto resolutivo, a fin de otorgar respaldo legal y garantice la transparencia del procedimiento administrativo, correspondiente al personal docente que participó en el proceso de admisión 2025 - I, específicamente en el marco del examen ordinario, en merito a su participación se solicita otorgar asignación por productividad a los siguientes docentes: Mg. Jhorji Vega Hidalgo, Dr. Juan Daniel Villacis Fajardo, Mg.



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Marco Antonio Nureña Hidalgo. Dr. Oscar Alejandro Tuesta Hidalgo, Dr. Alan Guillermo Gallo Álvarez, Mg. Laura Isabel Acosta Mendoza, Dra. Karla Patricia Martell Alfaro, Dr. Juan Carlos Tuesta Hidalgo, y Dr. Luis Alberto Vilela Cacho, y se recomienda aprobar la asignación por productividad a favor del personal involucrado en el examen ordinario y extraordinario del proceso de admisión 2025-I, en reconocimiento al cumplimiento eficiente, responsable de las actividades, por tal motivo, mediante Informe N° 0149-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, N° 0150-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, ambos de fecha 29 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina: Por legalmente FAVORABLE, aprobar mediante acto resolutivo el PAGO DE OTRA RETRIBUCION PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE PARTICIPO EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA UNAAA 2025-I - MODALIDAD ORDINARIA, y EXTRAORDINARIA en atención al listado y montos emitidos por la Comisión Ejecutiva de Admisión CEA, conforme se detalla a continuación:

ORDINARIO:

N°	DOCENTES	DNI	ASIGNACIÓN (S/)
1.	MG. JHORJI VEGA HIDALGO	42159965	S/. 2,430.00
2.	DR. JUAN DANIEL VILLACIS FAJARDO	05349294	S/. 2,430.00
3.	MG. MARCO ANTONIO NUREÑA HIDALGO	16738874	S/. 2,430.00
4.	DR. OSCAR ALEJANDRO TUESTA HIDALGO	23011970	S/. 2,430.00
5.	DR. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ	44207702	S/. 2,430.00
6.	MG. LAURA ISABEL ACOSTA MENDOZA	41658996	S/. 2,430.00
7.	DRA. KARLA PATRICIA MARTELL ALFARO	18216268	S/. 2,430.00
8.	DR. JUAN CARLOS TUESTA HIDALGO	05388857	S/. 2,430.00
9.	DR. LUIS ALBERTO VILELA CACHO	26719501	S/. 2,430.00
TOTAL			S/. 21,870.00

EXTRAORDINARIO:

N°	DOCENTES	DNI	ASIGNACIÓN (S/)
1.	MG. JHORJI VEGA HIDALGO	42159965	S/. 2,270.00
2.	DR. JUAN DANIEL VILLACIS FAJARDO	05349294	S/. 2,270.00
3.	MG. MARCO ANTONIO NUREÑA HIDALGO	16738874	S/. 2,270.00
4.	DR. OSCAR ALEJANDRO TUESTA HIDALGO	23011970	S/. 2,270.00
5.	DR. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ	44207702	S/. 2,270.00
6.	MG. LAURA ISABEL ACOSTA MENDOZA	41658996	S/. 2,270.00
7.	DRA. KARLA PATRICIA MARTELL ALFARO	18216268	S/. 2,270.00
8.	DR. JUAN CARLOS TUESTA HIDALGO	05388857	S/. 2,270.00
9.	DR. LUIS ALBERTO VILELA CACHO	26719501	S/. 2,270.00
TOTAL			S/. 20,430.00

Por lo que, a través del Oficio N° 1176-2025-UNAAA-DOPPI, y N° 1177-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 10 de junio de 2025, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, remite a la Vicepresidencia Académica, la Aprobación de la Nota de Certificación de Presupuestario - Por el pago de personal docente nombrado que participó en el examen de admisión 2025-I-modalidad ordinaria; por el importe total de S/ 21,870.00(VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 SOLES), y de la Aprobación de la Nota de Certificación de Presupuestario - Por el pago de personal docente

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

nombrado que participó en el examen de admisión 2025-I-modalidad extraordinaria; por el importe total de S/ 20,430.00(VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 SOLES); finalmente mediante Informe Técnico N° 053-2025-UNAAA/DGOGA/UGRH, de fecha 12 de junio de 2025, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos hace llegar a la Dirección General de la Oficina de Administración y Finanzas, la opinión técnica de la cual concluye con OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE respecto al pago de otra retribución para el personal docente nombrado que participó en el examen de admisión 2025-I-modalidad ORDINARIA, sobre el siguiente monto: S/ 21,870.00(VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 SOLES) respectivamente, del mismo modo respecto al pago de otra retribución para el personal docente nombrado que participó en el examen de admisión 2025-I-modalidad EXTRAORDINARIA, sobre el siguiente monto: S/ 20,430.00(VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 SOLES);

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR el PAGO DE OTRA RETRIBUCION PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE PARTICIPO EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2025-I-MODALIDAD ORDINARIA, por un monto de S/ 21,870.00(VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 SOLES), según el siguiente detalle:

N°	DOCENTES	DNI	ASIGNACIÓN (S/)
1.	MG. JHORJI VEGA HIDALGO	42159965	S/. 2,430.00
2.	DR. JUAN DANIEL VILLACIS FAJARDO	05349294	S/. 2,430.00
3.	MG. MARCO ANTONIO NUREÑA HIDALGO	16738874	S/. 2,430.00
4.	DR. OSCAR ALEJANDRO TUESTA HIDALGO	23011970	S/. 2,430.00
5.	DR. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ	44207702	S/. 2,430.00
6.	MG. LAURA ISABEL ACOSTA MENDOZA	41658996	S/. 2,430.00
7.	DRA. KARLA PATRICIA MARTELL ALFARO	18216268	S/. 2,430.00
8.	DR. JUAN CARLOS TUESTA HIDALGO	05388857	S/. 2,430.00
9.	DR. LUIS ALBERTO VILELA CACHO	26719501	S/. 2,430.00
TOTAL			S/. 21,870.00

APROBAR el PAGO DE OTRA RETRIBUCION PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE PARTICIPO EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2025-I-MODALIDAD EXTRAORDINARIA, por un monto S/ 20,430.00(VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 SOLES), según el siguiente detalle:

N°	DOCENTES	DNI	ASIGNACIÓN (S/)
1.	MG. JHORJI VEGA HIDALGO	42159965	S/. 2,270.00
2.	DR. JUAN DANIEL VILLACIS FAJARDO	05349294	S/. 2,270.00
3.	MG. MARCO ANTONIO NUREÑA HIDALGO	16738874	S/. 2,270.00
4.	DR. OSCAR ALEJANDRO TUESTA HIDALGO	23011970	S/. 2,270.00
5.	DR. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ	44207702	S/. 2,270.00
6.	MG. LAURA ISABEL ACOSTA MENDOZA	41658996	S/. 2,270.00
7.	DRA. KARLA PATRICIA MARTELL ALFARO	18216268	S/. 2,270.00
8.	DR. JUAN CARLOS TUESTA HIDALGO	05388857	S/. 2,270.00



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

9.	DR. LUIS ALBERTO VILELA CACHO	26719501	S/. 2,270.00
TOTAL			S/. 20,430.00

5. APROBAR el PAGO DE OTRA RETRIBUCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE PARTICIPÓ EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA UNAAA - 2025 I - 5TO DE SECUNDARIA.

A través del Oficio N° 746-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 28 de mayo de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto al pago del personal docente en los procesos de examen de admisión correspondientes a los periodos 2024-II, 2025-I, 2025-II, realizado por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA, adjuntando el Informe N° 027-2025-UNAAA-VPA/CEA, de fecha 26 de mayo de 2025, en donde la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Admisión solicita ante la Vicepresidencia Académica, la asignación por productividad, y se formalice esta aprobación mediante acto resolutivo, a fin de otorgar respaldo legal y garantice la transparencia del procedimiento administrativo, correspondiente al personal docente que participó en todas las etapas del examen de admisión - 5to de secundaria 2025, en merito a su participación se solicita otorgar asignación por productividad a los siguientes docentes: Mg. Jhorji Vega Hidalgo, Dr. Juan Daniel Villacis Fajardo, Mg. Marco Antonio Nureña Hidalgo, Dr. Oscar Alejandro Tuesta Hidalgo, Dr. Alan Guillermo Gallo Álvarez, Mg. Laura Isabel Acosta Mendoza, Dra. Karla Patricia Martell Alfaro, Dr. Juan Carlos Tuesta Hidalgo, y Dr. Luis Alberto Vilela Cacho, en reconocimiento al cumplimiento eficiente, responsable de las actividades, por ello mediante el Informe N° 0148-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 29 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina: Por legalmente FAVORABLE, aprobar mediante acto resolutivo el PAGO DE OTRA RETRIBUCION PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE PARTICIPO EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA UNAAA 2025 -I-5TO DE SECUNDARIA, en atención al listado y montos emitidos por la Comisión Ejecutiva de Admisión CEA, conforme se detalla a continuación:

N°	DOCENTES	DNI	ASIGNACIÓN (S/)
1.	MG. JHORJI VEGA HIDALGO	42159965	S/. 2,390.00
2.	DR. JUAN DANIEL VILLACIS FAJARDO	05349294	S/. 2,390.00
3.	MG. MARCO ANTONIO NUREÑA HIDALGO	16738874	S/. 2,390.00
4.	DR. OSCAR ALEJANDRO TUESTA HIDALGO	23011970	S/. 2,390.00
5.	DR. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ	44207702	S/. 2,390.00
6.	MG. LAURA ISABEL ACOSTA MENDOZA	41658996	S/. 2,390.00
7.	DRA. KARLA PATRICIA MARTELL ALFARO	18216268	S/. 2,390.00
8.	DR. JUAN CARLOS TUESTA HIDALGO	05388857	S/. 2,390.00
9.	DR. LUIS ALBERTO VILELA CACHO	26719501	S/. 2,390.00
TOTAL			S/. 21,510.00

Por tal motivo, mediante Oficio N° 1190-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 11 de junio de 2025, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, remite a la Vicepresidencia Académica, la Aprobación de la Nota de Certificación de Presupuestario - Por el pago de personal docente nombrado que participó en el examen de admisión de la UNAAA 2025 -I-5to de secundaria; por el importe total de S/ 21,510.00(VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), por tal motivo, a través del Informe Técnico N° 058-2025-UNAAA/DGOGA/UGRH, de fecha 12 de junio de 2025, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos hace llegar a la Dirección General de la Oficina de Administración y



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARCO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

Finanzas, la opinión técnica de la cual concluye con **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** respecto al pago de otra retribución para el personal docente nombrado que participó en el examen de admisión de la UNAAA 2025 -I-5to de secundaria, sobre el siguiente monto: S/ 21,510.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES);

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por **UNANIMIDAD**:

APROBAR el EL PAGO DE OTRA RETRIBUCION PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE PARTICIPO EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA UNAAA 2025 -I-5TO DE SECUNDARIA, por un monto de S/ 21,510.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), según el siguiente detalle:

Nº	DOCENTES	DNI	ASIGNACIÓN (S/)
1.	MG. JHORJI VEGA HIDALGO	42159965	S/. 2,390.00
2.	DR. JUAN DANIEL VILLACIS FAJARDO	05349294	S/. 2,390.00
3.	MG. MARCO ANTONIO NUREÑA HIDALGO	16738874	S/. 2,390.00
4.	DR. OSCAR ALEJANDRO TUESTA HIDALGO	23011970	S/. 2,390.00
5.	DR. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ	44207702	S/. 2,390.00
6.	MG. LAURA ISABEL ACOSTA MENDOZA	41658996	S/. 2,390.00
7.	DRA. KARLA PATRICIA MARTELL ALFARO	18216268	S/. 2,390.00
8.	DR. JUAN CARLOS TUESTA HIDALGO	05388857	S/. 2,390.00
9.	DR. LUIS ALBERTO VILELA CACHO	26719501	S/. 2,390.00
TOTAL			S/. 21,510.00

6. APROBAR el PAGO DE OTRA RETRIBUCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE PARTICIPÓ EN EL PRIMER EXAMEN SUMATORIO - MODALIDAD CEPRE 2025 I.

Que, mediante Oficio N° 746-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 28 de mayo de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto al pago del personal docente en los procesos de examen de admisión correspondientes a los periodos 2024-II, 2025-I, 2025-II, adjuntando el Informe N° 028-2025-UNAAA-VPA/CEA, de fecha 26 de mayo de 2025, en donde la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Admisión solicita, la asignación por productividad, correspondiente al personal docente que participó en el proceso del primer examen sumatorio modalidad CEPRE 2025 - I, a los siguientes docentes: Dr. Oscar Alejandro Tuesta Hidalgo, Dr. Juan Daniel Villacis Fajardo, Mg. Marco Antonio Nureña Hidalgo y Dr. Juan Carlos Tuesta Hidalgo, es por ello, que mediante Informe N° 0151-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 29 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina: Por legalmente **FAVORABLE**, aprobar mediante acto resolutivo el PAGO DE OTRA RETRIBUCION PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE PARTICIPO EN EL PRIMER EXAMEN SUMATORIO MODALIDAD CEPRE 2025 - I, en atención al listado y montos emitidos por la Comisión Ejecutiva de Admisión CEA, conforme se detalla a continuación:

Nº	DOCENTES	DNI	ASIGNACIÓN (S/)
1.	Dr. OSCAR ALEJANDRO TUESTA HIDALGO	23011970	S/. 2,812.50
2.	Dr. JUAN DANIEL VILLACIS FAJARDO	05349294	S/. 2,812.50
3.	Mg. MARCO ANTONIO NUREÑA HIDALGO	16738874	S/. 2,812.50
4.	Dr. JUAN CARLOS TUESTA HIDALGO	05388857	S/. 2,812.50
TOTAL			S/. 11,250.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIN
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

Siendo así que mediante Oficio N° 1189-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 11 de junio de 2025, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, remite a la Vicepresidencia Académica, la Aprobación de la Nota de Certificación de Presupuestario – Por el pago de personal docente nombrado que participó en el primer examen sumatorio modalidad CEPRE 2025-I – UNAAA; por el importe total de S/ 11,250.00(ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), es por esta razón que a través del Informe Técnico N° 056-2025-UNAAA/DGOGA/UGRH, de fecha 12 de junio de 2025, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos hace llegar a la Dirección General de la Oficina de Administración y Finanzas, la opinión técnica de la cual concluye con OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE respecto al pago de otra retribución para el personal docente nombrado que participó en el primer Examen Sumatorio CEPRE 2025 -I, sobre el siguiente monto: S/. 11,250.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR el PAGO DE OTRA RETRIBUCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE PARTICIPÓ EN EL PRIMER EXAMEN SUMATORIO - MODALIDAD CEPRE 2025 I. por un monto de S/. 11,250.00 (Once Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

N°	DOCENTES	DNI	ASIGNACIÓN (S/)
1.	Dr. OSCAR ALEJANDRO TUESTA HIDALGO	23011970	S/. 2,812.50
2.	Dr. JUAN DANIEL VILLASIS FAJARDO	05349294	S/. 2,812.50
3.	Mg. MARCO ANTONIO NUREÑA HIDALGO	16738874	S/. 2,812.50
4.	Dr. JUAN CARLOS TUESTA HIDALGO	05388857	S/. 2,812.50
TOTAL			S/. 11,250.00

7. APROBAR el PAGO DE OTRA RETRIBUCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE PARTICIPÓ EN EL SEGUNDO EXAMEN SUMATORIO - MODALIDAD CEPRE 2025 I.

Que, mediante Oficio N° 746-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 28 de mayo de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto al pago del personal docente en los procesos de examen de admisión correspondientes a los periodos 2024-II, 2025-I, 2025-II, adjuntando el Informe N° 029-2025-UNAAA-VPA/CEA, de fecha 26 de mayo de 2025, en donde la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Admisión solicita, la asignación por productividad, correspondiente al personal docente que participó en el proceso del segundo examen sumatorio modalidad CEPRE 2025 – I, a los siguientes docentes: Dr. Oscar Alejandro Tuesta Hidalgo, Dr. Juan Daniel Villacis Fajardo, Mg. Marco Antonio Nureña Hidalgo, Dr. Juan Carlos Tuesta Hidalgo, ante ello, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 0152-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 29 de mayo de 2025, opina: Por legalmente FAVORABLE, aprobar mediante acto resolutivo el PAGO DE OTRA RETRIBUCION PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE PARTICIPO EN EL SEGUNDO EXAMEN SUMATORIO MODALIDAD CEPRE 2025 – I, en atención al listado y montos emitidos por la Comisión Ejecutiva de Admisión CEA, conforme se detalla a continuación:

N°	DOCENTES	DNI	ASIGNACIÓN (S/)
1.	Dr. OSCAR ALEJANDRO TUESTA HIDALGO	23011970	S/. 2,835.00
2.	Dr. JUAN DANIEL VILLASIS FAJARDO	05349294	S/. 2,835.00
3.	Mg. MARCO ANTONIO NUREÑA HIDALGO	16738874	S/. 2,835.00



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

4.	Dr. JUAN CARLOS TUESTA HIDALGO	05388857	S/. 2,835.00
TOTAL			S/. 11,340.00

En este sentido, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, mediante el Oficio N° 1188-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 11 de junio de 2025, remite a la Vicepresidencia Académica, la Aprobación de la Nota de Certificación de Presupuestario – Por el pago de personal docente nombrado que participó en el segundo examen sumatorio modalidad CEPRE 2025-I – UNAAA; por el importe total de S/ 11,340.00(ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), así mismo, Unidad de Gestión de Recursos Humanos hace llegar a la Dirección General de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el Informe Técnico N° 057-2025-UNAAA/DGOGA/UGRH, de fecha 12 de junio de 2025, su OPINION TÉCNICA FAVORABLE respecto al pago de otra retribución para el personal docente nombrado que participó en el Segundo Examen Sumatorio CEPRE 2025 -I, sobre el siguiente monto: S/. 11,340.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES).

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR el PAGO DE OTRA RETRIBUCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE PARTICIPÓ EN EL SEGUNDO EXAMEN SUMATORIO - MODALIDAD CEPRE 2025 I, por un monto de S/. 11,340.00 (once mil trescientos cuarenta con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

N°	DOCENTES	DNI	ASIGNACIÓN (S/)
1.	Dr. OSCAR ALEJANDRO TUESTA HIDALGO	23011970	S/. 2,835.00
2.	Dr. JUAN DANIEL VILLASIS FAJARDO	05349294	S/. 2,835.00
3.	Mg. MARCO ANTONIO NUREÑA HIDALGO	16738874	S/. 2,835.00
4.	Dr. JUAN CARLOS TUESTA HIDALGO	05388857	S/. 2,835.00
TOTAL			S/. 11,340.00

8. EVALUAR LA PERMANENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ECON. HÉCTOR FABIAN BERNAL HUAMANCHUMO, COMO CAS DE CONFIANZA.

Que, el Vicepresidente de Investigación presenta este pedido con el objetivo de evaluar la situación actual del Econ. Héctor Fabian Bernal Huamanchumo, Director General de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de la Alto Amazonas (UNAAA), en el contexto de las recientes denuncias en su contra, difundidas a través de las redes sociales, estas acusaciones han generado una creciente preocupación entre la comunidad educativa y la población de Yurimaguas, así como posibles acciones de protesta organizadas como un plantón institucional, recientemente, han surgido informaciones en redes sociales, específicamente en la plataforma de "Facebook", que exponen una serie de denuncias contra el director general, lo que ha llevado a la comunidad Yurimaguina a expresar su inquietud. Estas acusaciones no solo amenazan con afectar la reputación de la institución, sino que también impactan en la percepción ética y moral que se busca cultivar entre los estudiantes y el cuerpo docente de la UNAAA, la preocupación generada por las denuncias ha llevado a los miembros de la comisión de la UNAAA a contemplar la situación de manera urgente, en consecuencia, a ello, el Vicepresidente de Investigación ha decidido retirar su confianza al Director General de la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

Oficina General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de la Alto Amazonas, evidenciando la gravedad de las circunstancias y la necesidad de una gestión moral y ética en la institución. En este sentido, el Vicepresidente Académico de la UNAAA ha enfatizado la necesidad urgente de abordar el caso del Director General de la Oficina General de Administración, resaltando la imperiosa importancia de la ética y una gestión transparente dentro de las instituciones educativas, en un contexto donde los escándalos mediáticos amenazan la reputación de la Universidad Nacional Autónoma de la Alto Amazonas, es vital manejar la situación con prudencia y responsabilidad para mantener la confianza de la comunidad académica y la población, ya que la percepción pública puede deteriorarse rápidamente, y cualquier desliz en la administración puede dar lugar a un efecto dominó que agrave el problema, por lo que es fundamental no dejar pasar más tiempo en la toma de decisiones, debiendo demostrar compromiso con altos estándares éticos y administrativos, asegurando que situaciones similares no se repitan en el futuro, este caso es una oportunidad para reafirmar los valores institucionales y fortalecer la confianza en la comisión organizadora, por consiguiente, el Presidente de la comisión organizadora ha mencionado que no es la primera vez que la Universidad enfrenta ataques que buscan desestabilizar su funcionamiento, al mismo tiempo, se plantean inquietudes sobre los procesos de contratación de funcionarios, específicamente inquiriendo si Recursos Humanos realizó una verificación exhaustiva de antecedentes y perfiles, que si se sabía que el funcionario en cuestión tenía un historial de denuncias al momento de su incorporación, esta situación genera dudas sobre si las acusaciones son parte de una estrategia deliberada para socavar la institución, ante todo ello, para abordar estas inquietudes y promover la transparencia, se ha solicitado al Director General de la Oficina General de Administración, Econ. Héctor Fabian Bernal Huamanchumo que rinda cuenta de los hechos a los medios de comunicación en un plazo de 24 horas, de esta manera, se busca aclarar las denuncias y restablecer la confianza de la comunidad académica en la Universidad y población en general.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

SOLICITAR, al Director General de la Oficina General de Administración, Econ. Héctor Fabian Bernal Huamanchumo que rinda cuenta de los hechos a los medios de comunicación en un plazo de 24 horas.

9. EVALUAR EL DESEMPEÑO LABORAL DEL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS(E), ING. DIEGO ALONZO GARCÍA ATIZ, EN CUANTO A LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - PROCESO CAS N° 004-2025-UNAAA.

Que, se presenta este pedido con el objetivo de evaluar el desempeño laboral del Ing. Diego Alonzo García Atiz, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e), a la luz de las observaciones realizadas por el Vicepresidente de Investigación, el cual menciona que ha solicitado en ocasiones pasadas a dicha unidad que se lleve a cabo la actualización pertinente del Manual de Clasificador de Cargos (MCC), siendo este no atendido adecuadamente, así mismo, las Bases del Concurso Público muestran numerosas "fe de erratas", lo que indica falta de atención al detalle y riguroso control de calidad en los documentos generados por la Unidad, del mismo modo, los perfiles incluidos en el MCC no se alinean con las necesidades requeridas en las Bases del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS N° 004-2025-UNAAA, claro ejemplo de esta incidencia, es en el puesto de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

especialista en biblioteca, el cual menciona que incluye la posibilidad de considerar profesionales de otras áreas, como biólogos; además de todo ello, el Presidente, también detecta un error en la categorización de los choferes, que aparece como Clase A, Categoría I, cuando debiera ser Clase A, Categoría III. Por consiguiente, el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, ha manifestado su preocupación por las irregularidades antes mencionadas y sugieren que se inicie un Proceso Administrativo Disciplinario (PAD), en contra del Ing. Diego Alonzo García Atiz, indicando que las inconsistencias parecen estar direccionadas a beneficiar a candidatos específicos, el Presidente y el vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de la Alto Amazonas, han respaldado esta sugerencia, enfatizando la importancia de deslindar responsabilidades tanto al jefe de Recursos Humanos como a las áreas que participaron en la elaboración de los perfiles no adecuados, además, es fundamental mencionar que, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e), el Ing. Diego Alonzo García Atiz tiene la responsabilidad directa sobre la calidad y precisión de los documentos que su unidad genera, las deficiencias encontradas apuntan a un posible déficit en la gestión, supervisión y revisión de los procesos establecidos, esto no solo afecta la credibilidad del proceso de selección, sino que también desestabiliza el marco normativo y operativo de la institución en materia de Recursos Humanos.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

REMITIR el presente acuerdo, al Secretario Técnico del PAD, para determinar las responsabilidades, de ser el caso, sobre lo informado contra el Ing. Diego Alonzo García Atiz, en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (e).

Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos una integra actualización del Manual de Clasificador de Cargos, garantizando su alineación con las Bases de los Concursos Públicos.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 11:35 am. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. ROSEL BURGA GABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

